

en votos en el escrivánico, con lo que se convocó esta
acta de propuesta, la cual acuerda este Ayun-
toimiento que la confirmación de ella, acompañada
de las listas que han sido puestas al público, anun-
ciando los individuos propuestos, se remita al
Sr. Gobernador Civil de esta Prov. de Almería, p.^r
mundo del Militar y Polít. int. de esta Plaza
Presidente de esta Caja, para los efectos que se
necessiten en el año Republicano. P. D. Decreto de
veinte y tres de Julio del presente año —

Cabo de Ferrocarril { Mediante igual citación y act. dispachada el 7
Correspondiente con el efecto de uno para este Ayunt. la exposición pre-
do se estableció { entendido para el Caballero Capitán Oficial del
Puesto de Almería y demás en suilla quedando
celebrado el día diez y siete del actual siguiente
a que contiene el mismo sobre con los ojos al díez
lata el Regidor que ha sido designado por los Cabildos de Montiel
Almería y Huete. { Entendido para este Ayunt., después de haberse con-
siderado lo que contiene el acuerdo de los Cabildos mencionados
y la diligencia de los antecedentes medidas p. el Real
Decreto de 28 de Oct. de 839, { acuerdo de su Real Hacienda a los Cabildos mencionados:
que se establezca en el puesto de Almería y Huete
a favor del Regidor p. los Cabildos mencionados
los Cabildos con particulardad p. la parroquia de
la villa de Almería que se haga respetar
los intereses de

Arrendadores { Este Ayunt. pone la misma citación y act. des-
cubierta de la lista que procedió al efecto, se intencionó de los Cabildos
de Almería y Huete de la villa